



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional, a los fines de solicitarle que remita al Honorable Congreso de la Nación el proyecto de Ley incorporando en la Ley Nº 17319, la asignación de regalías a las provincias sobre la explotación de hidrocarburos costa afuera.

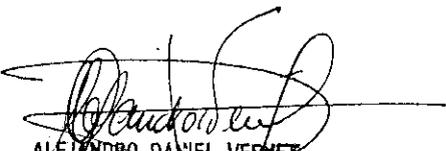
ARTICULO 2º.- Requerir que hasta tanto se cumplimente lo mencionado en el Artículo 1º, las regalías correspondientes a Tierra del Fuego por explotación costa afuera, sean remitidas a la misma con destino específico para obras públicas, salud y educación.

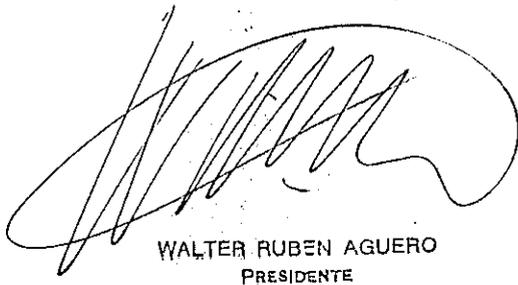
ARTICULO 3º.- Remitir copia de la presente a los Ministerios de Economía, de Obras y Servicios Públicos y de Educación y Justicia de la Nación.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 20 DE SETIEMBRE DE 1990.

RESOLUCION Nº **115** /90.-


ALEJANDRO DANIEL VERNET
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Legislatura Territorial


WALTER RUBEN AGUERO
PRESIDENTE